



PROCESO ORDINARIO No.2021-223

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., marzo primero (01) de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que en el Proceso Ordinario instaurado por **CLAUDIA MARCELA RENDON RENDON** contra **MEGALINEA S.A. y BANCO DE BOGOTÁ**, informando que se encuentra para resolver corrección de la fecha que fijo fecha de audiencia.

Sírvase Proveer. -

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., marzo primero (01) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que el auto que dio por contestada la demanda, publicado en el estado del día de hoy, se relacionó erróneamente la fecha que fijo la fecha de audiencia toda vez, que se señaló la fecha del siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo el correcto siete (07) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las once de la mañana (11:00) a.m.

Al respecto el artículo 286 del C.G.P. dispone “*toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético, puede ser corregida por el juez que la dicto en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto (...) lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras que estén contenidas en la parte resolutiva o influyan en ella*”

Por lo anterior se **RESUELVE**:

CORREGIR el auto que dio por contestada la demanda, en el sentido de señalar como fecha de audiencia **SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00) A.M.**, en lo demás el auto queda incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

JC

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6d40c46a30669ddffd4c9ac3dfa6a3cd903cea43588def434245655ea7728046

Documento generado en 01/03/2024 08:17:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>